

14 MAYO 2015

ANGOL,

845

118

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JORGE HERNAN ORTEGA ROJAS**, RUT. N° 08.578.100-6; con domicilio particular en calle Avda. Juan Sallato n° 2685 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **201897**.

b) El pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015. efectuado con fecha 05 de febrero de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 13 de mayo de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.015**, la Patente Comercial que figura a nombre de **JORGE HERNAN ORTEGA ROJAS, R.U.T. n° 08.578.100-6**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Jorge Hernán Ortega Rojas.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

